

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
MESA DE DESPACHO	
FECHA	HORA
SALIDA	
03 ABR 2017	12:22 P.M.
Nº 01-17	LET. CM

ORDENANZA Nº 1557/17

Fontana, 31 de Marzo de 2.017.-

1242

A

830

VISTO:

La Actuación Simple Nº 47/17, de fecha 23 de Marzo del corriente año S/ Ejecutivo

Municipal de Fontana solicita reconocimiento de renovación de contrato de locación de inmueble con destino a oficinas administrativas del municipio; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Intendente Municipal solicita reconocimiento de la renovación de contrato de locación de inmueble con destino a oficinas administrativas del municipio en Avda. Intendente Augusto Rey 750, autorizado por Ordenanzas Nº 1458/16 y 1474/16 y cuyo vencimiento operó el pasado 31 de Diciembre del 2016.

Que el monto de locación acordado por el término del contrato –que se pacto en un (1) año desde el vencimiento – con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2017; es por la suma total y definitiva de Pesos Diez Mil (\$10.000) mensuales. Se aclara que la renovación se realiza en forma anual teniendo en miras la creación de espacios propios municipales para la localización de las oficinas, por lo que se acordó con los propietarios no sujetarse a un plazo mayor de renovación.

Que el tema ha sido debidamente analizado por las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho unificado registrado bajo Actuación Simple Nº 60/17, tratado y Aprobado por la Totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 05/17, de fecha 31 de Marzo de 2.017, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 05/17.-

POR ELLO:

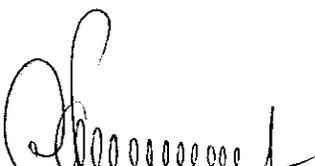
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

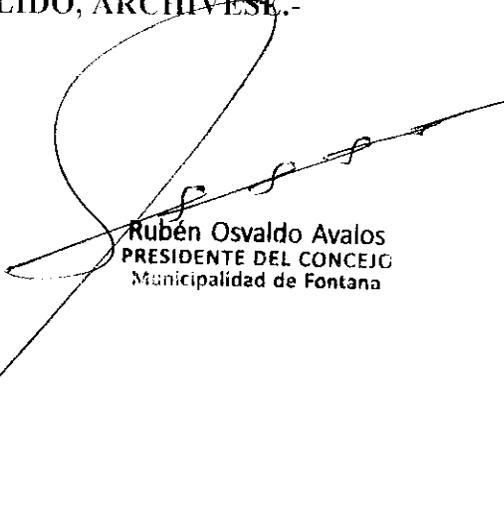
ARTÍCULO 1º) RECONOCER la renovación de contrato de locación de inmueble con destino a oficinas administrativas del municipio en Avda. Intendente Augusto Rey 750 por el término de un (1) año desde el vencimiento del contrato anterior (31/12/16) hasta el 31 de diciembre del 2017; por la suma total y definitiva de Pesos Diez Mil (\$10.000) mensuales.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana